

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento****Dirección General
de Políticas y Regulación en
Construcción y Saneamiento****Dirección de
Saneamiento**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACION

Proceso N° 020-2025-EMUSAPABANCAY (P-3)-SC

N°	PROPONENTE	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE APURIMAC	CANDIDATO-1	CABALLERO TAYPE WILFREDO	NO APTO¹
2		CANDIDATO-2	ORCO DIAZ ALIPIO	NO APTO²
3	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE APURIMAC	CANDIDATO-1	AMARU DE LA VEGA ANDRES	NO APTO³

Nota: La información contenida en el presente documento es el resultado de la revisión del legajo que realizó la Dirección de Saneamiento en el marco de lo establecido en Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA (Las Disposiciones). En ese sentido, considerando que no se cuenta con dos (2) candidatos aptos a Director, corresponde lo establecido en el párrafo 19.3 del artículo 19 de las Disposiciones.

Lima, 14 de octubre de 2025

Dirección de Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

¹ El candidato presentó un modelo de Declaración Jurada (Anexo 3), que no corresponde a la RM N° 143-2025-VIVIENDA.

² Hoja de vida no se encuentra conforme al Anexo 2 de las Disposiciones.

³ No acredita experiencia en cargos de nivel directivo y cargos de nivel gerencial. De acuerdo al Oficio N°0427-2025-ANA-OA-URH, el solicitante se desempeña como especialista de asesoría jurídica desde el 03/11/2014 a la fecha, según contrato de trabajo CAS N°0582-2014-ANAOA-URH